



DECRETO

Decreto número: 2022/20138

Extracto: Listado provisional empresas admitidas y excluidas**DECRETO.-**

VISTO que, el objeto de la presente convocatoria es facilitar la incorporación de 25 jóvenes con titulación (Certificado de Profesionalidad, Formación Profesional, Grado Medio, Grado Superior o Titulado Universitario) a empresas o entidades sin ánimo de lucro en las que serán contratados mediante una relación laboral de Contrato Formativo para la obtención de la Práctica Profesional, con jornada laboral completa.

VISTA la presentación de solicitudes por parte de las empresas para participar en el programa de empleo para la inserción laboral en el mercado de trabajo de jóvenes cualificados.

VISTO que el Ayuntamiento de Manzanares debe publicar con periodicidad mensual el listado de entidades solicitantes, a fin de resolver el procedimiento de selección de empresas.

CONSIDERANDO que, examinadas las solicitudes y documentación presentada, y realizado el proceso de valoración, el alcalde dictará resolución donde se aprobará la lista provisional de empresas admitidas y excluidas, concediendo un plazo de dos (2) días hábiles para la presentación de alegaciones.

RESUELVO:

PRIMERO: PUBLICAR la lista provisional de empresas admitidas y excluidas.

EMPRESA	ADMITIDA/EXCLUIDA
JESUS DEL PERDÓN-BODEGA YUNTERO S.C. DE CLM.	ADMITIDA
PREVENZIONA EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL SL	ADMITIDA
COOLNAVAS SL	ADMITIDA
AGRO BELLON SL	ADMITIDA
ALUMINIOS CORTIZO MANZANARES S.L.U.	ADMITIDA
NAZAN PVC SL	ADMITIDA
AUTOMOCIÓN RUBIO-RODRIGO SA	ADMITIDA
ARTESANOS QUESEROS MANCHEGOS	ADMITIDA

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>



DECRETO

Decreto número: 2022/20138

SEGUNDO: PUBLICAR el presente Decreto en la Sede Electrónica y en la Web institucional del Ayuntamiento para el conocimiento de la ciudadanía.

LA ALCALDÍA

**DOY FE,
SECRETARÍA GENERAL**

Documento firmado electrónicamente según lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Puede comprobarse su autenticidad mediante el CVE reflejado al margen a través de la sede electrónica: <https://www.manzanares.es/ayuntamiento/sede-electronica>